<u>SE DEJA CONSTANCIA</u>: Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo General Nº 20/20 del 22-09-20, Punto 6º), en el marco de las Actuaciones Nº 1613/2020 caratuladas "Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos – E/ Protocolo Remates Judiciales en el marco de la Pandemia (COVID-19)", en trámite ante el Área de Asuntos Administrativos, aprobó las propuestas de reglas para subastas judiciales del fuero civil y comercial –Anexo I- y del fuero laboral -Anexo II-, que forman parte del presente Acuerdo. En tal sentido, dispuso la entrada en vigencia de los presentes reglamentos a partir de la publicación en la página web del Poder Judicial. Finalmente, ordenó notificar y hacer saber.-

SECRETARIA, 22 de septiembre de 2020.-



Of. ac